NOTA DNCP/DNC/N°24532/2017

Asunción, 27 de setiembre de 2017.

Señor
Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GABINETE CIVIL – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PRESENTE:

REF.: LCO N° 12 *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 329600 EN FECHA (22/09/17). – ID N° 336398.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección III. Programa de Prestación de Servicios – 1. Lista de Servicios – Página N° 11 y Observación - Página N° 20:

   a) Donde dice: "…*La convocante realizará una Visita Técnica, que tiene carácter obligatorio y se expedirá una constancia de Visita…*" (sic) posteriormente se indica: "…*El oferente que no realice la visita técnica deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada…*" (sic) al respecto -en principio- interpretamos que dicho acto es de carácter obligatorio -sin embargo- seguidamente entendemos que se le concede al oferente la posibilidad de no asistir, pudiendo resolver -ante el citado requisito- con la presentación de una declaración jurada.

   Por consiguiente consultamos a la convocante, si no consideraría apropiado replantearlas, con el objeto de dejar claramente indicada, la obligatoriedad o no de la realización de la visita técnica.

2. En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) – CGC 26.2 – Página N° 22 y 23 respectivamente:

   a) Donde dice: "…*a) Póliza contra accidentes personales de gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones…*" (sic) ; "…*Póliza contra Deshonestidad por un capital asegurado Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones…*" (sic) y "…*Póliza de seguro contra riesgos varios, por un capital de gs. 100.000.000)…*" (sic) al respecto consultamos a la convocante, si los montos de coberturas exigidos no serían considerados como limitantes? la observación es realizada en atención a lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".**

3. En la Sección V. Formularios del Contrato – Modelo de Contrato – cláusula 3era. – Página N° 24:

   a) En la mencionada cláusula, se hace referencia a un número de ID de llamado distinto al de la referencia, solicitamos realizar el ajuste correspondiente.

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Abg. Carlos Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNCP

Linci Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

DNC/LCO/UU

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Karen Rodríguez
Jefa de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico de Concurso de Oferta

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py